



**Aviso de Privacidad Integral del
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT),
de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en el Edificio "C" y "D", 4o. piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Ciudad de México, declara que los datos personales que en este acto se recaban serán considerados información confidencial y estarán protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAIP), publicado en Gaceta UNAM el 25 de agosto de 2016 y la sección correspondiente a la protección de datos personales aplicable del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 12 de septiembre de 2011, en lo que no se oponga a la LGPDPPSO, hasta en tanto no se realicen los ajustes a la normativa universitaria en la materia.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales solicitados serán utilizados únicamente para los procesos de recepción, evaluación, financiamiento y desarrollo de los proyectos que someten las y los académicos en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), incluyendo la propiedad intelectual de terceras personas.

Generalmente, los datos personales solamente serán compartidos dentro de la Universidad con las instancias participantes en el proceso de evaluación de los proyectos de investigación del Programa, las cuales son:

- Comités Evaluadores
- Comités de Reconsideración
- Comité Técnico del PAPIIT

La persona que se desempeñe como árbitro deberá garantizar la confidencialidad de la información que se le proporciona, incluidos los datos personales (en su caso) y el proyecto de investigación que presente el personal académico de la UNAM.

Se hace del conocimiento de los y las **árbitros**, que todos los responsables del tratamiento y resguardo de sus datos personales deberán tener completa confidencialidad sobre los mismos, por

lo que, en ningún caso y por ningún motivo, los podrán publicar, transferir o compartir con terceros, salvo que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o de acuerdo a aquellos supuestos de excepción señalados por la normativa aplicable. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias a fin de evitar cualquier vulneración de seguridad a dichos datos personales. Dicha información solo podrá ser utilizada para efectos estadísticos, realizando el procedimiento de disociación correspondiente, mediante el cual los datos personales no puedan asociarse al/la titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.

La información que se refiere a los datos personales de los/las árbitros y a la proveniente del proceso de evaluación, debe manejarse en los términos que señala la Convocatoria y la normatividad correspondiente:

La **confidencialidad del proceso de evaluación**, en su conjunto, está prevista en la Convocatoria PAPIIT: *“33. Para la evaluación de los proyectos propuestos, se utilizará el proceso de revisión por pares (peer review) modalidad ciego simple, con el fin de analizar y dictaminar sobre su calidad, pertinencia, factibilidad y rigor científico. El proceso de valoración estará sujeto a la debida confidencialidad, señalado en las Reglas de Operación.”* También se menciona en la fracción LI de los Lineamientos para la operación de los Comités Evaluadores del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), la cual establece que **“Toda la información relacionada con el proceso de evaluación del proyecto deberá tratarse de forma estrictamente confidencial.”**

En consecuencia, al aceptar la responsabilidad de fungir como árbitro de un proyecto PAPIIT se compromete a:

- Mantener en secreto la información sobre las propuestas recibidas, aceptadas, evaluadas y los resultados obtenidos;
- Tratar de forma **estrictamente confidencial**, y no difundir bajo ningún medio o concepto, la información contenida en las propuestas o proyectos durante el proceso de evaluación, y
- Resguardar la información referente al proceso de evaluación, desarrollo o resultados de los proyectos, para evitar conflictos; los resultados de dichos procesos sólo podrán difundirse por los medios oficiales autorizados para ello por la DGAPA.

Como árbitro se compromete a realizar evaluaciones objetivas, fundamentadas en los méritos académicos del proyecto, siguiendo principios y valores universitarios desprovistos de prejuicios.

En el caso de que el proyecto a evaluar represente un **potencial conflicto de interés** (propuestas enviadas por investigadores o grupos que representen competencia, rivalidad institucional, o con los que guarden vínculos laborales, de parentesco, amistad o enemistad), deberá excusarse de la evaluación.

Evitará favorecer con parcialidad propuestas de grupos de investigación con quienes esté involucrado personal o laboralmente. Deberá excusarse de evaluar propuestas en las cuales participe, directa o indirectamente.

Se compromete a revisar cuidadosamente la propuesta por evaluar, siempre en el ámbito de su área o áreas de conocimiento, en forma responsable; dedicando el tiempo y el esfuerzo necesario que le permita externar un juicio objetivo, imparcial e informado.

Durante el proceso de evaluación deberá considerar la originalidad, calidad, trascendencia e impacto del proyecto, la formación de recursos humanos, los entregables comprometidos, así como la productividad generada y los resultados u obras que se hayan obtenido o puedan resultar en torno a la investigación y/o desarrollo tecnológico propuesto.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Los artículos 6º, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los numerales del 5 al 19 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Cookies y Web Beacons

La página web utiliza *cookies* y *web beacons* a través de los cuales es posible generar información estadística.

Las *cookies* son archivos de texto que son descargados automáticamente y almacenados en el disco duro del equipo de cómputo del usuario al navegar en una página de Internet específica, que permiten recordar al servidor de Internet algunos datos sobre este usuario, entre ellos, sus preferencias para la visualización de las páginas en ese servidor, nombre y contraseña. Asimismo, el sitio *web* contiene anuncios publicitarios que pueden enviar *cookies* de nuestros usuarios.

Las *web beacons* son imágenes insertadas en una página de Internet o correo electrónico, que pueden ser utilizadas para monitorear el comportamiento de un visitante, como almacenar información sobre la dirección IP del/la usuario/a, duración del tiempo de interacción en dicha página y el tipo de navegador utilizado, entre otros. Dicha información se almacena en las bitácoras de nuestro servidor y es la siguiente:

- Tipo de navegador y sistema operativo.
- Si cuenta o no con software como *java script* o *flash*.
- Sitio que visitó antes de entrar al nuestro.
- Vínculos *web* que sigue en Internet.
- Su dirección IP (*Internet Protocol*).

Estas *cookies* y otras tecnologías pueden ser deshabilitadas. Para conocer cómo hacerlo, consulte los siguientes vínculos:

- **Microsoft Edge:** <https://support.microsoft.com/es-mx/help/4468242/microsoft-edge-browsing-data-and-privacy-microsoft-privacy>
- **Mozilla Firefox:** <https://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-sitios-web-rastrear-preferencias>
- **Google Chrome:**
<https://support.google.com/accounts/answer/61416?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es>

- **Apple Safari:** <https://support.apple.com/es-es/guide/safari/sfri11471/mac>

En el caso de empleo de *cookies*, el botón de "ayuda" que se encuentra en la barra de herramientas de la mayoría de los navegadores, le dirá cómo evitar aceptar nuevas *cookies*, cómo hacer que el navegador le notifique cuando recibe una nueva *cookie*, o cómo deshabilitar todas las *cookies*.

Ejercicio de derechos ARCO (Acceso, rectificación, cancelación u oposición al uso de sus datos personales)

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho a solicitar: la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Lado nor-poniente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

La determinación adoptada se le comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

Puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal, requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio del sistema en línea que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Modificaciones al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones. Dichas actualizaciones o modificaciones estarán disponibles al público, por lo que el Titular podrá consultarlas en el sitio web: http://dgapa.unam.mx/index.php/impulso-a-la-investigacion/papiit/aviso_privacidad_arbitros.pdf, en la sección Aviso de Privacidad. Se recomienda y requiere al Titular consultar el Aviso de Privacidad, por lo menos semestralmente, para estar actualizado de las condiciones y términos de éste.

Fecha última actualización: 2 de junio de 2020.